

aprueve y establezca las Ordenanzas, ò Capit. que terminan à la policia intexior de los Artes ò Gremios, no es antecedente capaz de producir la ilacion ò consecuencia, de privar la R.^l Junta del conocimiento y Jurisdic.^{on} sobre el cumplimiento y observancia; y parag.^e V.S.S. vean q.^e no es voluntaria, ni divinataria esta distinc.^{on}, sirvansè registrar el Testimonio q.^e les remite con mi primer oficio, y hallaràn identica^{te} el mas poderoso apoyo de estas verdades.

De él resulta q.^e quando se presentaron las ordenanzas à la R.^l Junta, se hallaban ya establecidas y aprovadas por el Consejo, y q.^e con motivo de diferentes restricciones para la mejor fabrica de sus generos, se presentaron à la R.^l Junta, donde suplicaron se diesen providencias correspondientes parag.^e los tegidos fuesen de Ley; todo este cuerpo de Ordenanzas se publico, reservando el conocimiento p.^a su debido cumplimiento y observancia, à la R.^l

Junta de Comercio, y sus Subdelegados; de modo que podemos inferir, que ò bien fuesen aprovados, y establecidos por el Consejo, unicamente los Capítulos que concexnian à el govierno de los individuos del Arte; ò bien lo fuesen todas las Ordenanzas con q.^e antes

